



Illustre Municipalidad de Lota



LOTA, 19/03/2019

DECRETO Nº 489

Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Rodrigo Delgado Gatica.-

Trabajadora Sra. **Javiera Alejandra Gatica Gavilán**, de fecha 19/03/2019.-

Javiera Alejandra Gatica Gavilán, de fecha 19/03/2019.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

f) Informe emitido por el siagf del 19/03/2019.-

g) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

Gavilán, RUT

como carga familiar a:

* **Benjamín Rodrigo Delgado Gatica**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 18/12/2018, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 18 de Diciembre 2018 y hasta que cumpla 18 años de edad (18/12/2036).

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº **LILIAN MORAGA AZOCAR**

CMS / rcl.-

- **Distribución:**

- Trabajador.

- Archivo

